



**DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA DE OCHO CONCURSOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0420-2023-CU-SE-36**

**ANTECEDENTES**

A través de Resolución No. 0420-2023-CU-SE-36 el Consejo Universitario aprueba las Bases, Protocolo y autoriza convocar a Concurso Público de Merecimientos y Oposición por 44 vacantes a Profesor Auxiliar Nivel 1, Grado 1 a tiempo completo y 2 vacantes a Profesor Auxiliar Nivel 1, Grado 1 a tiempo medio.

A través de ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA suscrita conjuntamente el Rector de la UTMACH, Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD., la Lcda. Jovanny Santos Luna, PhD., Decana de la FCQS y el Ing. Jonathan Aguilar Alvarado, Mgs., Subdecano de la FCQS en el que acuerdan: a) Con el análisis efectuado por las autoridades académicas presentes, de conformidad con la normativa vigente, los perfiles de personal académico identificado en el Informe de Necesidades, las Bases del Concurso Público de Merecimientos y Oposición y la convocatoria a Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición dispuesta por Resolución No. 0420-2023-CU-SE-36 adoptada el 3 de septiembre del 2023 por el Consejo Universitario, analizan y formalizan la conformación de las Comisiones de Evaluación de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, y la imposibilidad de conformar otras Comisiones.

**RESOLUCIÓN**

Por lo tanto, en virtud de la responsabilidad institucional, a fin de garantizar el debido proceso y seguridad jurídica; a la vez, considerando la responsabilidad de la UTMACH de respetar los derechos de los participantes, y lo dispuesto en el numeral 7 del Art. 74 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la UTMACH, el Consejo Universitario mediante Resolución No. 0452-2023-CU-SE-39 del 19 de septiembre de 2023 declaró la insubsistencia de los concursos cuyas comisiones no lograron conformarse dentro del término legal establecido en el paso 13 del Procedimiento de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición del Personal Académico de la UTMACH - CRCEPAC-PR-001, que corresponden a los siguientes:

No.	Código de Concurso	Denominación	Campo Amplio de conocimiento	Campo Específico	Asignaturas
1	CMO-PAT-FCQS-001	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Operaciones unitarias II. Gestión de la calidad Alimentaria. Operaciones Unitarias I.
2	CMO-PAT-FCQS-002	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Gestión de proyectos Alimentarios. Legislación Alimentaria. Seguridad e inocuidad Alimentaria. Ética Social y Profesional. Realidad Socio económica y ecología del País.
3	CMO-PAT-FCQS-003	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Evaluación sensorial De alimentos. Sanidad e higiene de plantas procesadoras de alimentos. Introducción a la ingeniería en alimentos. Química de los Alimentos.
4	CMO-PAT-FCQS-004	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Fundamentos de Enfermería. Farmacología clínica.
5	CMO-PAT-FCQS-005	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Enfermería clínico Quirúrgico I. Enfermería en alto Riesgo.
6	CMO-PAT-FCQS-007	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Ingeniería, industria y construcción	Ingeniería y profesiones afines	Diseño de plantas Industriales. Fenómenos de Transporte I. Fenómenos de transporte II.
7	CMO-PAT-FCQS-009	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Salud y bienestar	Salud	Tecnología. Farmacéutica I. Farmacología I.
8	CMO-PAT-FCQS-014	Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1, Tiempo Completo	Servicios	Servicios personales	Cultura física Deporte y Salud.

Además, el Consejo Universitario resolvió comunicar de esta decisión a la ciudadanía por los mismos medios a través de los cuales se difundió la convocatoria.

Esta declaratoria se pone en conocimiento público para los fines legales pertinentes.